



Barcelona, 21 de diciembre de 2007

Albert Rivera: “La costra de TV3 la ha construido el PSC pidiendo perdón por no ser nacionalista”

El presidente de *Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía*, Albert Rivera, ha denunciado en la sesión de control al *govern*, que la costra nacionalista de los medios de comunicación públicos de Cataluña “la ha construido el PSC pidiendo perdón por no ser nacionalista por definición”. Para Rivera este es “un síntoma más de la crisis que sufre el Gobierno” donde cada formación del tripartito “intenta marcar una línea diferente de cara a las Elecciones Generales estirando la cuerda”.

El Presidente de C's ha recordado a Montilla “actuaciones lamentables” de la Corporación como la emisión de un reportaje sobre Terra Lliure que fue reprobado por el Consejo de l'Audiovisual de Catalunya o el despido de la periodista Cristina Peri Rossi, de Catalunya Ràdio, por no hablar habitualmente en catalán.

C's, 19 de diciembre 2007.

C's gana una moción en defensa de los ganaderos y consumidores por la insostenible subida de los precios

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, a través de su diputado Antonio Robles, ha conseguido que el Gobierno, CiU y PP aceptasen 9 puntos de los 11 presentados en relación a la moción sobre la subida de los precios de consumo alimentario. Ello significa que por primera vez los partidos que forman el tripartito más CiU y PP han tenido que dar la razón a C's ante la desmesurada diferencia de precios entre el productor y el consumidor final, un problema que afecta tanto a los primeros como a los segundos y que sólo beneficia a los intermediarios.

En consecuencia, todos los grupos de la Cámara trabajarán para reducir el coste derivado del actual sistema de recogida de cadáveres, solicitarán al ministerio de Economía y Hacienda la modificación de los valores de los módulos agrarios aplicables al IRPF, impulsarán programas concretos para fomentar determinadas actividades ganaderas así como, la mejora de la competitividad de las explotaciones. C's también ha conseguido que haya una participación financiera en los préstamos excepcionales que soliciten

los ganaderos, establecer líneas de intervención urgente de ayuda al sector agrario, reconocer el carácter prioritario del sector agrario por su importancia en la economía de Cataluña, medidas de fomento y apoyo a la producción hortofrutícola de calidad.

Finalmente, el *Govern* en uso de sus competencias tendrá que exigir que los productos agrarios de terceros países cumplan con las normas comunitarias e instarán al gobierno central y a las autoridades comunitarias para que antepongan estos requisitos en los acuerdos y negociaciones internacionales. C's además instó al gobierno a que acabe con las prácticas fraudulentas a la hora de alterar los precios en origen del porcino.

C's, 20 de diciembre 2007.

C's descarta alianzas electorales con partidos con representación parlamentaria

El Consejo General de *Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía*, reunido el día 15 de diciembre, ha aprobado una resolución en la que se rechaza cualquier alianza o acuerdo electoral de C's con ningún partido político con representación parlamentaria. Uno de los compromisos post-electorales de C's, que fundamenta su Ideario aprobado en su IIº Congreso en la tradición política del liberalismo progresista y el socialismo democrático, es que no realizará alianzas de gobierno con ningún partido nacionalista.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía reafirma que su objetivo es restituir el principio de realidad a la política española haciendo que los problemas de los ciudadanos sean el compromiso prioritario de la acción política. Tal objetivo no se va a ver truncado por intoxicaciones partidistas o mediáticas encaminadas a confundir a los ciudadanos. C's tiene claro su norte político y su brújula marca, sin titubeos, el rumbo a seguir: la defensa de la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos de España, sin cortapisas identitarias: los ciudadanos son iguales, pero no idénticos.

C's, 19 de diciembre 2007.

Rivera denuncia las inversiones del Govern en entidades ideológicas y pide hablar del 'català enganyat' (catalán engañado)

El presidente de *Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía* ha justificado el voto en contra de su grupo a los presupuestos del *Govern* porque “en vez de invertir en política social seguimos destinando demasiado dinero a entidades ideológicamente afines al *Govern*” porque “este Gobierno hace bandera de la política social pero no cumple con los presupuestos”. Albert Rivera ha reclamado más inversión en educación, pues “estamos por debajo de la media española y europea”, porque “hay una falta de sensibilidad enorme con este tema y para nosotros es prioritario”. Rivera ha pedido “más profesores, la informatización de todas las aulas y un

trilingüismo real”.

Rivera también ha pedido que la escolarización de 0 a 3 años sea universal, porque “hoy sólo el 24% de las familias puede acceder a una plaza pública de guardería”. Y ante estas cifras se ha preguntado si “ésta es la Cataluña social que Montilla lleva en la boca”. La otra gran prioridad de C’s es la sanidad, por ello el Presidente del partido ha pedido “más personal médico porque no nos pueden seguir engañando con la construcción de una Cataluña social mientras sigan sin dar una atención sanitaria digna a los ciudadanos”. El diputado y Presidente de C’s también se ha referido al mal estado de las infraestructuras y a la “gincana que supone intentar coger el transporte público”. En este sentido ha hablado de los puntos negros de las carreteras que “la Generalitat sigue sin arreglar mientras en ellos mueren miles de catalanes”, al transporte público que “es totalmente inverso a lo que debería ser, de mala calidad y caro”, y a los peajes. En este punto ha pedido al Consejero de Economía, Antoni Castells, que incluya el rescate de peajes en los presupuestos y que “o de vías alternativas gratuitas o al menos que el tripartito no colapse obras como el Cuarto Cinturón sólo por divergencias internas entre los tres socios”.

Tras enumerar las necesidades de los catalanes, Rivera ha desgranado esos apartados de los presupuestos donde “deberíamos apretarnos el cinturón por innecesarias o por satisfacer sólo a una parte de los ciudadanos y del Govern”. En este sentido, ha denunciado que Òmnium Cultural recibe “2,7 millones anuales mientras llama al boicot a las empresas catalanes en función de cómo etiquetan”. Así como la Plataforma Pro Seleccions que recibe 1,2 millones al trimestre o la Fundación Joan Fuster de Valencia que ha percibido 1,3 millones de euros para hacer obras en un edificio. Para Rivera “quien quiera subvencionar esto que lo haga de su bolsillo, pero no con el dinero de todos los catalanes”. Finalmente ha dicho que no es justo hablar del ‘català empenyat’ (catalán enfadado) si no que debemos hablar del ‘català enganyat’ (catalán engañado) al que se le “dice que su Gobierno hace todo lo posible y que Madrid nos roba cuando habría que decirle que el PSC saca dinero de las partidas sociales para ponerlo en asociaciones ideológicamente afines a él”.

C’s, 19 de diciembre 2007.

¿Una sentencia anticipatoria?

Francesc de Carreras

Tras una lectura apresurada de la sentencia publicada ayer sobre un artículo bastante inocuo del estatuto valenciano respecto del derecho al agua, la primera valoración que puede hacerse es que se trata de una importante resolución que excede en mucho la concreta petición de las partes que han impugnado dicho precepto. Ello debe interpretarse como un intento de evitar la politización al que está siendo sometido el Tribunal y dictar una sentencia con el pleno al completo, con los doce magistrados presentes, a fin paliar los efectos de las recusaciones formuladas en uno de los recursos respecto del Estatuto de Catalunya.

Con este fin, la sentencia establece una doctrina sobre la configuración del constitucional del

Estado de las autonomías que sin alejarse ni mucho menos de las líneas fundamentales de su jurisprudencia, supone una puesta al día de la misma para así poder enjuiciar adecuadamente los estatutos de autonomía recién reformados, en especial el Estatut de Catalunya. Sólo decir que de sus 23 fundamentos jurídicos, los 17 primeros están dedicados a cuestiones generales y sólo los seis últimos al precepto concreto que se impugna.

De esta doctrina general pueden destacarse las siguientes notas. Primera, se reafirma la primacía del principio de unidad, “fundamento de la Constitución”, sobre el principio de autonomía. Así lo formula la sentencia: “Nuestro sistema constitucional descansa en la adecuada integración del principio de autonomía en el principio de unidad, que lo engloba”. Segunda, también se reafirma algo tan obvio como que los estatutos de autonomía son “normas del Estado subordinadas [...] a la Constitución” y, en consecuencia, “el Estatuto de autonomía debe ser interpretado siempre de conformidad” con la misma. De allí extrae, entre otras consecuencias, que los estatutos no pueden invadir el ámbito de las materias reservadas a las comunidades autónomas.

Sentado todo ello, se insiste en la doctrina de que las leyes básicas son determinadas por el Estado y, por tanto, no pueden ser limitadas por los estatutos. No cabe, por tanto, el blindaje de competencias que ha pretendido el Estatut de Catalunya. Además, también se mantiene como válida la doctrina, sentada en la sentencia LOAPA, según la cual resultan inconstitucionales las leyes meramente interpretativas y, por tanto, un estatuto no puede contener preceptos de esta naturaleza, lo cual también afecta al Estatuto catalán.

Más significativo es todavía la interpretación estricta que debe hacerse del contenido de los estatutos, limitados por el artículo 147 de la Constitución y algunos otros preceptos que enumera. Por tanto, no todo cabe en un estatuto. Asimismo, si bien los estatutos pueden contener derechos públicos subjetivos de eficacia jurídica directa, sólo pueden hacerlo aquellos que deriven de los ámbitos institucionales, no de los competenciales, que para tener este grado de eficacia deben ser desarrollados por el legislador autonómico. En el caso que sean enunciados como derechos subjetivos debe interpretarse que, en realidad, se trata de mandatos al legislador. Con ello se limita claramente la eficacia de las tablas de derechos estatutarias.

Todo esto son algunas breves pinceladas de esta importante sentencia. El Tribunal Constitucional ha elaborado una brillante síntesis de su doctrina, con alguna notoria innovación. Así ha adelantado, en cierta manera, lo que será la sentencia sobre el Estatut.

La Vanguardia, 21 de diciembre de 2007.

C's
fedBcn

www.ciudadans-ciudadanos.com
www.ciudadans-bcn.org